



ORD. N° : 31 /

ANT. : Solicitud de información 934, de doña
[REDACTED] 19 de febrero de 2020.

MAT. : Solicitud de información.

SANTIAGO, 10 de marzo de 2020.

**DE: SECRETARIO GENERAL (S)
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública que hizo llegar a nuestra universidad el día 19 de febrero de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“Solicito respuesta a la investigación sumaria ordenada por resolución 3402 de 2019

En relación al proceso iniciado el día 2 de abril de 2019 por vulneración de derechos Constitucionales”

En relación a su solicitud informamos que, cabe informar que la investigación sumaria en comento fue instruida de conformidad al artículo 126 del Estatuto Administrativo, y que a la fecha no está totalmente tramitada, razón por la cual se encuentra protegida por el denominado “secreto de sumario”, que la Contraloría General de la República ha hecho extensivo a las investigaciones sumarias (por ejemplo, dictamen 11.124 de 2017). De esta misma forma, el órgano contralor ha sostenido que el secreto de sumario tiene por objeto “proteger las actuaciones que desarrolla el instructor a fin de asegurar el éxito de su cometido, el resguardo del debido proceso y la honra y respeto a la vida pública de los funcionarios que, eventualmente, podrían tener comprometida su responsabilidad en los hechos indagados” (dictamen CGR 72.798 de 2016).

Por lo tanto, se deniega el acceso a la información solicitada bajo la causal del artículo 21 N°5 y primero transitorio de la Ley 20.285, en concordancia con los artículos 137 inciso segundo del DFL 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda y 8 de la Constitución Política de la República, en cuanto la publicidad que se pide afecta los derechos de las personas involucradas en la investigación sumarial, tal como se señaló precedentemente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de fecha 08/11/2016
ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)

AJT/mfw/cff
DISTRIBUCIÓN

1.- [REDACTED]
1.- Oficina de Partes Central
1.- Archivo Transparencia